

PROCESO DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA MANTARO



- **Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos**
- **Decreto Supremo N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de RRHH**
- **Decreto Supremo N° 006-2010-AG Reglamento de Organización y Funciones de la ANA**
- **Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca**

10. PRINCIPIO DE LA GESTIÓN DEL AGUA POR CUENCA HIDROGRÁFICA (LRH)

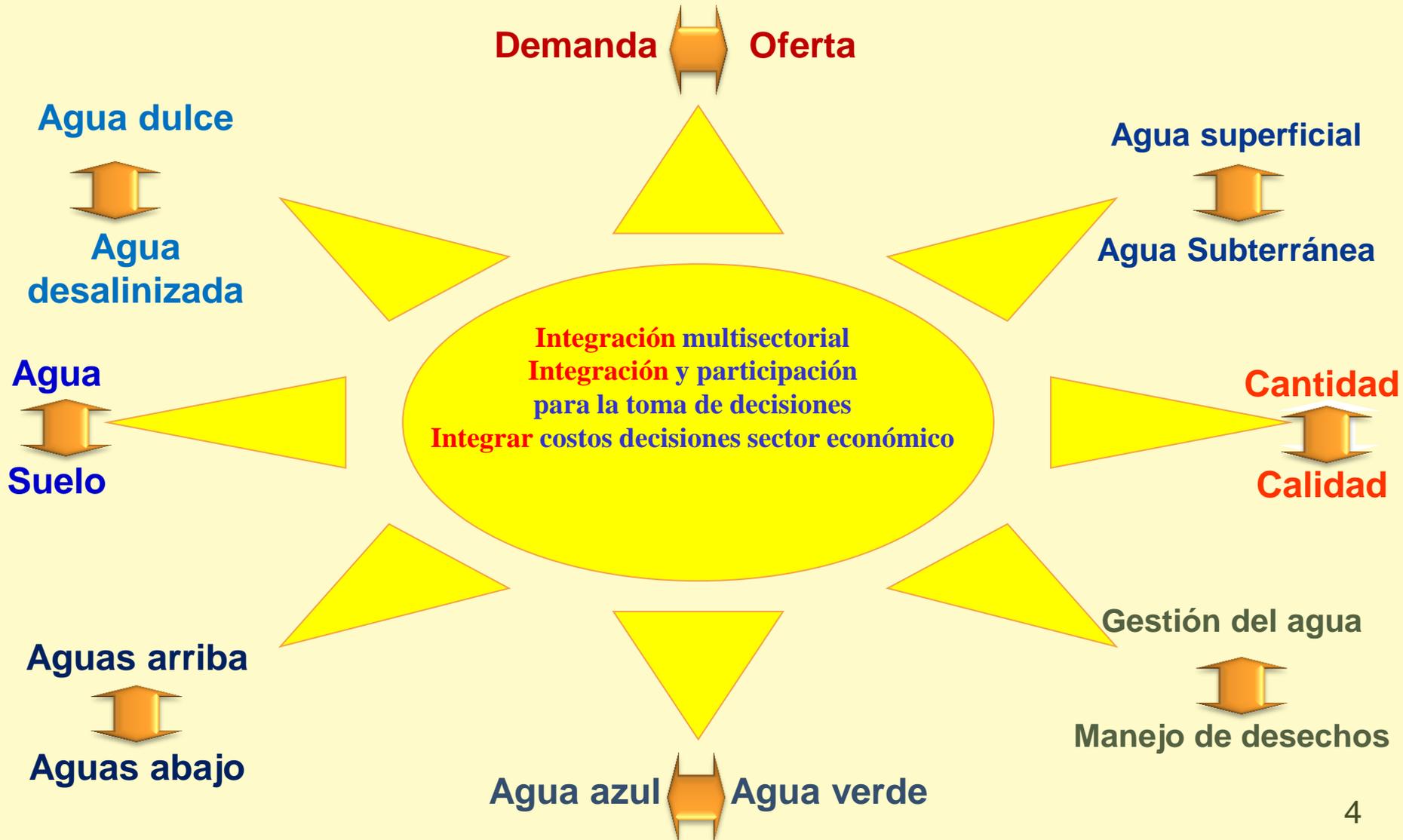
El uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental, y su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica y con participación activa de la población organizada. El agua constituye parte de los ecosistemas y es renovable a través de los procesos del ciclo hidrológico.



Quebrada Paron

Nevado Huaytapallana

¿QUÉ NECESITAMOS INTEGRAR?



AMBITOS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AGUA - AAA

| Nro. | AUTORIDAD DE AGUA DE CUENCA |
|-------------|---------------------------------|
| I | CAPLINA - OCOÑA |
| II | CHÁPARRA - CHINCHA |
| III | CAÑETE - FORTALEZA |
| IV | HUARMEY - CHICAMA |
| V | JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA |
| VI | ALTO MARAÑÓN |
| VII | AMAZONAS |
| VIII | HUALLAGA |
| IX | UCAYALI |
| X | MANTARO |
| XI | PAMPAS - APURIMAC |
| XII | URUBAMBA |
| XIII | MADRE DE DIOS |
| XIV | TITICACA |



Cuenca Mantaro



EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE DOCE CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL PERÚ

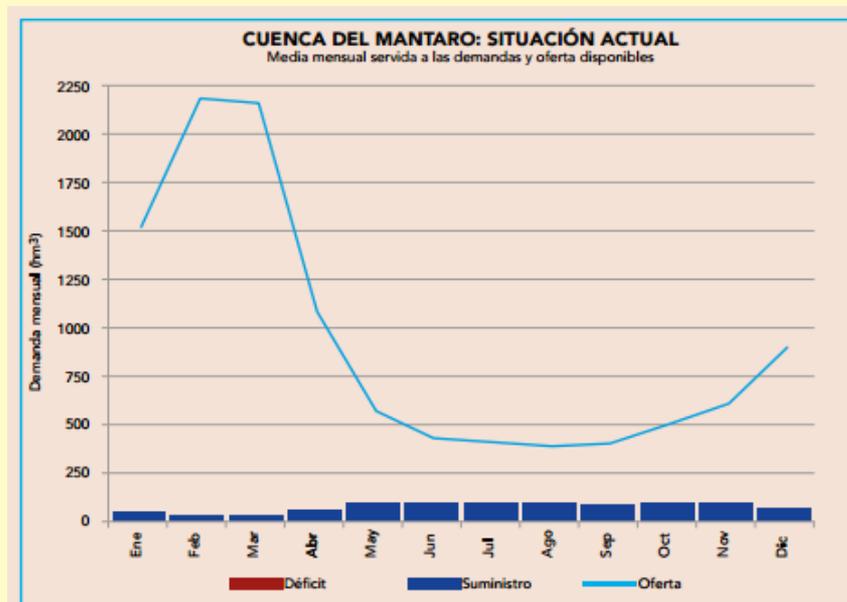
Recursos Hídricos:

- 2017 ríos o quebradas, de los cuales 25 son relevantes por sus aporte hídrico.
- 3758 lagunas naturales, de las cuales 68 cuentan con un volumen de agua relevante.
- 1180 manantiales de los cuales 37 superan los 20 l/s.
- 44 estaciones climatológicas y pluviométricas en funcionamiento de un total de 66.

Demanda:

- Demanda actual con un volumen total de 7 790,85 hm³ y futuras estimadas de 13 703 hm³ (2035).

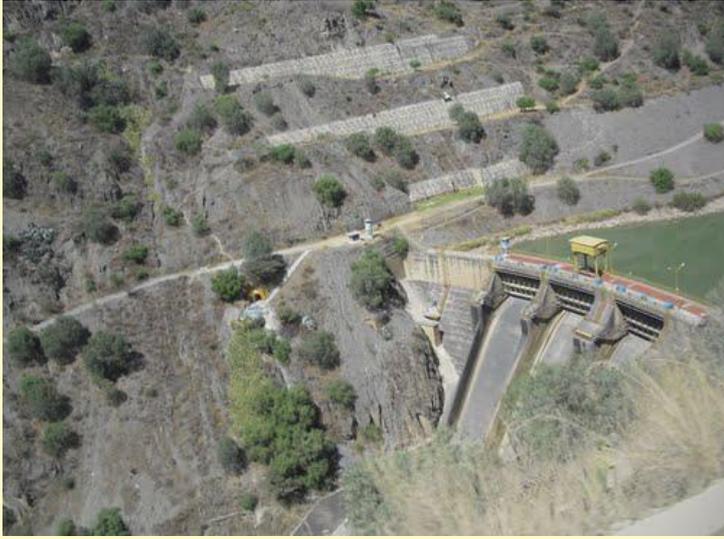
Balance



- **Severa contaminación de las fuentes de agua**
- **Invasión de la franja marginal de ríos y lagunas**
- **Usuarios con deficiente “cultura del agua” (valoración de los recursos hídricos en calidad, cantidad, oportunidad y valor económico)**
- **Vulnerabilidad por efectos del Cambio Climático**







CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA (Art. 24 LRH)

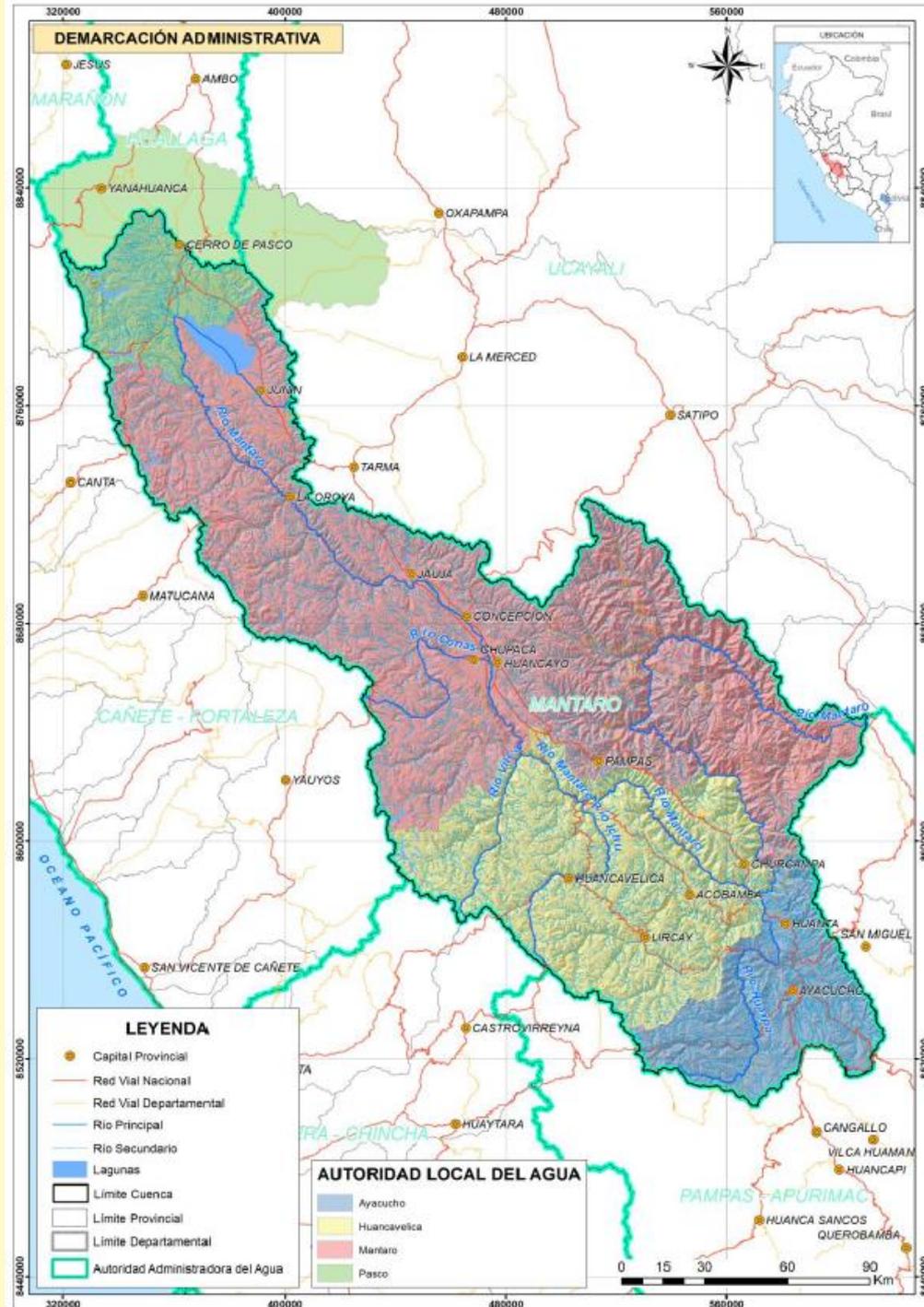
- **Naturaleza de los Consejos de Cuenca**

Los Consejos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua, creados mediante D.S. a iniciativa de los Gobiernos Regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos

- **Los Consejos de Cuenca son de 2 clases:**

- Regionales
- Interregionales

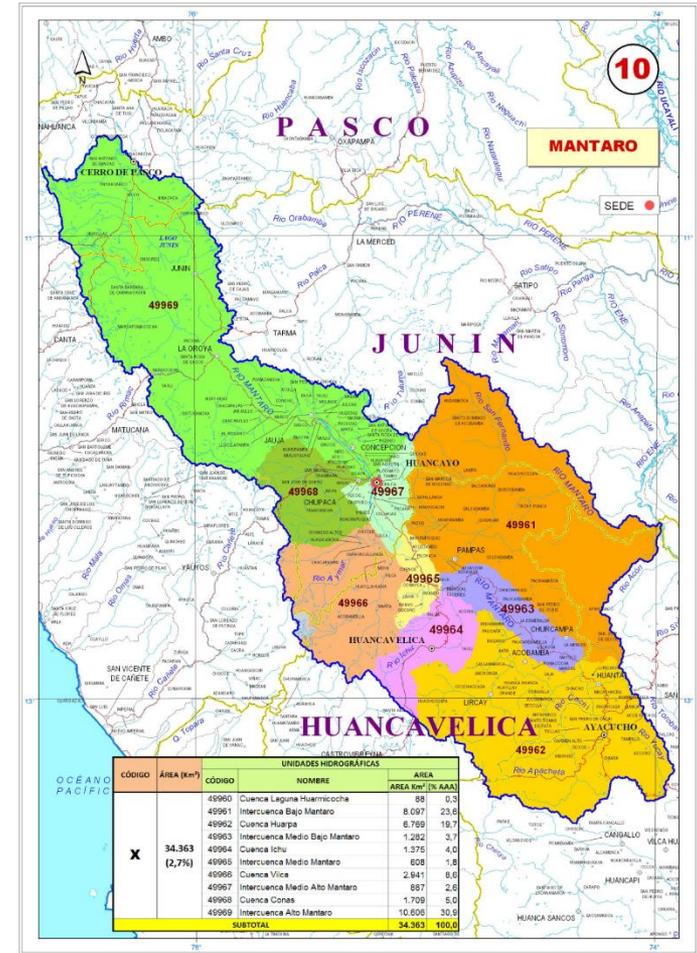
- **Los D.S. que crean los Consejos de Cuenca, establecen su estructura orgánica y su conformación la que considera la participación equilibrada de los representantes de las organizaciones de usuarios, de los Gobiernos Regionales y Locales que lo integran.**



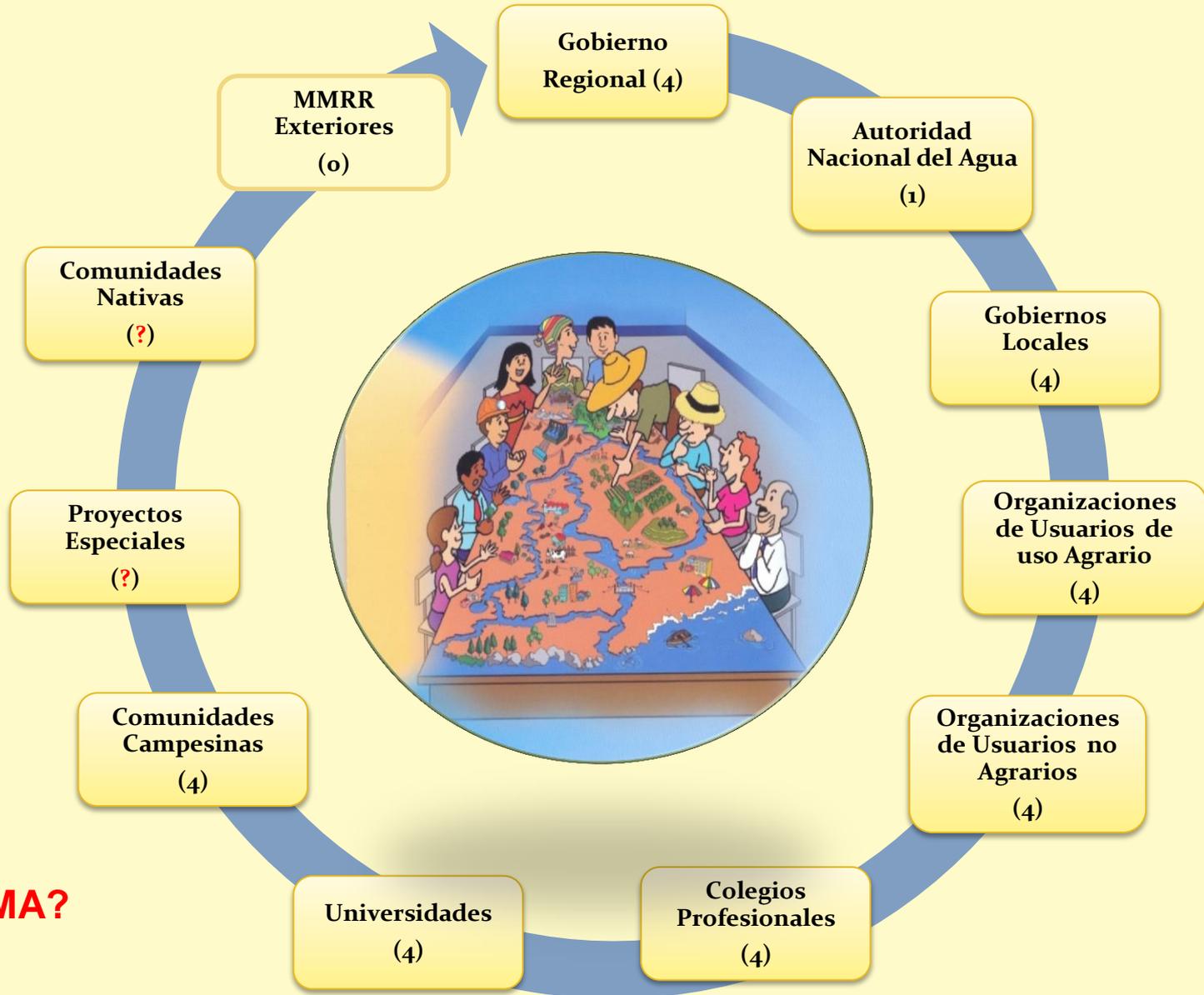
- **Artº25 Ámbito de los CRHC**

25.1 El ámbito del CRHC se determina por la agrupación de unidades hidrográficas indivisas y contiguas según la demarcación aprobada por la ANA.

25.2 El ámbito del CRHC será igual al ámbito de una o mas ALAs . En ningún caso excederá el ámbito territorial de una AAA.



COMPOSICIÓN DEL CRHC MANTARO (Art.26º RLRH)



GORE LIMA?

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCAS (R.J: N° 290-2102-ANA)

PROCESO DE CONFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CRHC

- 1 Preparatoria y de Coordinación Interinstitucional
- 2 Caracterización General de la Cuenca e Identificación de Actores
- 3 Conformación y Acreditación de Representantes
- 4 Preparación del Expediente de Creación
- 5 Creación e Implementación

PROCESO DE CREACIÓN DE CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA



IV. PROCESO DE CONFORMACIÓN Y CREACIÓN DE CRHC

1 . Preparatoria y de Coordinación Interinstitucional

GORE y principales entidades relacionadas con la GRH, han internalizado la necesidad de conformar y crear el CRHC y asumen compromisos para desarrollar el proceso

Actividades

- a. Reuniones de coordinación interinstitucional, suscripción de convenios ANA y GOREs.
- b. Eventos informativos y de sensibilización
- c. Organización del Grupo Impulsor
- d. Elaboración de Plan de Trabajo



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión de Medio Ambiente

DOC. N° 1534982
EXP. N° 1061432



"Decenio de las personas con Discapacidad"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huancayo, 20 de Mayo de 2016

OFICIO N° 141-2016-GRJ/GRRNGMA

Señor:
ING. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro -Lima

Lima.-

Asunto : Propuesta de convenio Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua y el Gobierno Regional de Junín.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que el Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dentro del marco de facultades que le confiere la ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, viene promoviendo la creación de Consejo de Cuenca Mantaro, para ello ha conformado el Grupo Impulsor para la creación del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca del Mantaro, siendo su institución el ente rector del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, presentamos la propuesta de convenio con la finalidad de la Conformación del Consejo de Cuenca Mantaro, dentro del ámbito que corresponde a la Región Junín. Adjunto Convenio.

Con la seguridad de merecer su gentil atención al presente, me suscribo de usted renovándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Prody Valencia Guillén
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huancavelica, 08 de Julio de 2016

OFICIO N° 162-2016/GOB.REG.HVCA/GG-GRRNyGA

SEÑOR:
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua.
Dirección: Calle Diecisiete N° 355 Urbanización el Palomar San Isidro – Lima –Perú.

CIUDAD.-

ASUNTO : SOLICITO SUSCRIPCION DE CONVENIO.

REF. : Ley 29338 de Recursos Hídricos

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental y el mío propio; asimismo solicito a su Despacho la suscripción del Convenio para la creación de la Cuenca Mantaro, a fin de que nos brinde el asesoramiento correspondiente en el proceso de creación. Agradeceré se sirva coordinar con el suscrito y la Bach. Adm. Maryluz Limache Chumbes correo electrónico marilimache@gmail.com. Cel. 967680191.

Se adjunta al presente proyección del Convenio para la revisión y opinión correspondiente

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Doc: 140081
Exp: 110661



ACTA DE REUNIÓN DEL GRUPO IMPULSOR DEL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS EN LA CUENCA DEL MANTARO.

En la ciudad de Huancayo, a los 10 días del mes de Mayo del año 2016, a las 11:00 a.m., en el Auditorio de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, por convocatoria de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se reúnen la Autoridad Local del Agua X Mantaro, Estación Experimental Agraria "Santa Ana" del Instituto de Innovación Agraria (INIA) Junín del Ministerio de Agricultura, la Dirección Regional de Agricultura, la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre TFFS Sierra Central SERFOR, SEDAM y ELECTROPERU S.A., con la finalidad de desarrollar un taller informativo a los miembros integrantes del GI, sobre "Proceso de Creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro", por parte de la Autoridad Nacional del Agua y "Conformación de un Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca" por parte de la Administración Local del Agua Mantaro. Asimismo para desarrollar la siguiente agenda:

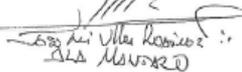
- Elaboración del Reglamento Interno del Grupo Impulsor del Consejo de Recursos Hídricos en la Cuenca del Mantaro.
- Plan de trabajo para el desarrollo de actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades.

Luego del Taller informativo se concluye con los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- Por recomendación de los miembros se invitara a SENAMHI y Colegios profesionales, junta de usuarios, ONGs, para que se integren al Grupo Impulsor.
- Se programara la elaboración del convenio con el ANA en la tercera reunión del Grupo Impulsor como una cuestión prioritaria.
- La ANA, recomienda el reconocimiento del Grupo Impulsor con una Resolución Ejecutiva Regional, asimismo se elabore un acuerdo de Consejo Regional para implementar el proceso de creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Mantaro.
- Se aprueba el reglamento interno del Grupo Impulsor GORE JUNIN, del Consejo de Cuenca Mantaro.
- La próxima reunión se desarrollara en el auditorio del Colegio de Ingenieros el día 17 de mayo a las 9:00 a.m.

Siendo las 1:30 horas, concluye la reunión, firmando al pie los presentes en señal de conformidad.

 ANA-DEPART
 ANA
 GORE JUNIN
 SERFOR
 SEDAM
 ELECTROPERU

INIA

R.P.

SERFOR

COLEGIO DE INGENIEROS

 GORE JUNIN

 ANA

 SERFOR

ACTA DE REUNIÓN DE EMPRESAS PROMOTORAS PARA LA CREACION DEL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CUENCA DEL MANTARO.

En la ciudad de Huancayo, a los 19 días del mes de Agosto del año 2016, a las 10:00 a.m., en el auditorio del Colegio de Ingenieros del CIP –CDJ, se reúnen las empresas DOE RUN Perú, SEDAPAL Lima, Cerro del Águila, ELECTROPERU, y AUSTRIA DUVAZ, con la finalidad de conformar Las Empresas promotoras para la creación del Consejo de Cuenca Mantaro.

La reunión es presidida por el Gobierno Regional Junín a cargo de la Ing. Jessica Solís Ricse, quien expone el proceso de creación de la conformación del CRHCM., posteriormente consulta cual es la pre disponibilidad para la conformación de las empresas promotoras, manifestando lo siguiente:

SEDAPAL Lima, felicita el trabajo realizado y propone se realice un convenio entre SEDAPAL –GORE Junín, para implementar las acciones que proponga el Grupo Impulsor del CRHCM.

ELECTROPERU, manifiestan que al apoyo se dará con un convenio de apoyo interinstitucional.

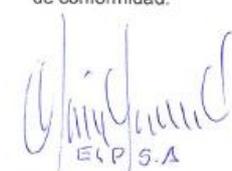
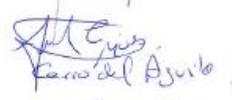
DOE RUN, manifiesta que existe, la voluntad de apoyo para la creación, dependiendo la forma de apoyo que decida la administración.

CERRO DEL AGUILA y AUSTRIA DUVAZ, manifiestan la voluntad de apoyo

ACUERDOS REALIZADOS

- Poner a consideración del GORE Junín, para poner en conocimiento del Grupo Impulsor, para su implementación.
- Dar a conocer a las empresas participantes los acuerdos finales

Siendo las 12:00 horas, concluye la reunión, firmando al pie los presentes en señal de conformidad.

 E.P.S.A
 GORE JUNIN
 CERRO DEL AGUILA
 ELECTROPERU
 AUSTRIA DUVAZ
 DOE RUN PERU S.A.

2. **Caracterización general del ámbito/cuenca e identificación de actores**

Se dispone de información básica del ámbito/cuenca y se tiene identificado a los actores que intervienen en la GRH.

Actividades

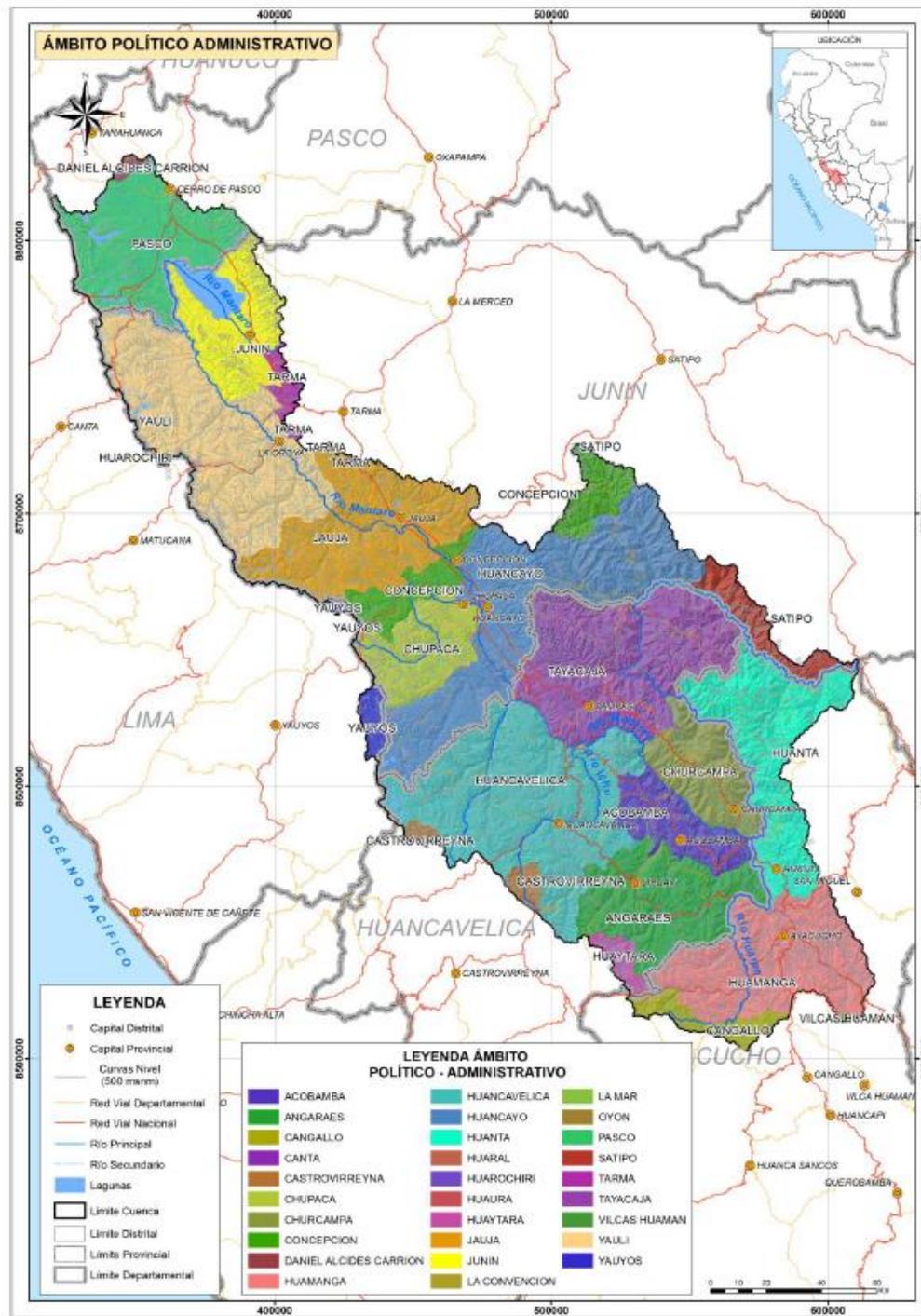
- a. Caracterización general del ámbito
- b. Identificación de actores

3. Conformación y acreditación de representantes

Han sido designados/elegidos y acreditados los representantes de manera ordenada y democrática

Actividades

- a. **Eventos informativos/sensibilización**
- b. **Elección/designación de representantes**
- c. **Acreditación de representantes**
- d. **Reconocimiento oficial de representantes**



4. Preparación del Expediente de Creación

Contar con un instrumento técnico-legal (expediente) que sustente el nacimiento (creación) del CRHC.

Actividades

- a. **El GI organiza el expediente de creación y presenta al GORE**
- b. **El GORE revisa el expediente y tramita ante la ANA**

5. Creación e implementación del CRHC

Se ha emitido el Decreto Supremo de creación del CRHC.

Actividades

- a. La ANA analiza, evalúa y emite el informe de conformidad
- b. Se proyecta del DS de creación y se tramita su aprobación ante el SEG-MAGRI
- c. Seguimiento hasta la emisión del D.S. de creación
- d. Implementación

MUCHAS GRACIAS

Cuenca
Mantaro

